

RESOLUCIÓN EXENTA N°

MAT.: TRANSFERENCIA DE FONDOS DE APOYO AL SUBTÍTULO 33

REF.: RESULTADO POSTULACIÓN TRANSFERENCIA DE FONDOS DE APOYO AL SUBTÍTULO 33, TRANSFERENCIA DE CAPITAL PARA EL AÑO 2022.

SANTIAGO.

VISTOS:

1) Lo dispuesto en la Ley N°17.301 de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; **2)** Decreto Supremo N°1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; **3)** Ley N°21.395, de fecha 15.12.2021, que aprobó el Presupuesto Público para el año 2022; **4)** D.F.L N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; **5)** Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, **6)** La Ley 21.430, de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, "Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia Resolución N°7, de 2019, y 16, de 2020, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; **7)** La Resolución Exenta RA 110790/1247/2021, de fecha 11 de noviembre de 2021, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública que indica, a persona que señala."; **8)** El Decreto Exento N°375, del Ministerio de Educación, Subsecretaría de Educación Parvularia, que "Establece orden de subrogación del cargo de Vicepresidente(a) Ejecutivo(a) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **9)** La Resolución Exenta N°015/0252 del 03 de mayo de 2022 que deja sin efecto Resolución Exenta N°015/76, de 28 de enero de 2022, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y aprueba nuevo Manual de Transferencia de Fondos de Capital, desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles a municipalidades, corporaciones municipales, servicios locales de educación, universidades, entidades privadas sin fines de lucro, para la reposición, normalización, conservación, y mantención de espacios educativos de jardines infantiles vía transferencias de fondos JUNJI; **10)** La Resolución Exenta N°015/0580 del 29 de septiembre de 2022 que aprueba Manual de Transferencia de Fondos de Apoyo al Subtítulo 33, Transferencia de Capital para el año 2022; Resolución N°015/04 del 08 de febrero de 2022 que delega facultades en los funcionarios que indica; todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y demás antecedentes administrativos tenidos a la vista y necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio de la Resolución Exenta N°015/0580 de fecha 29 de septiembre de 2022, se aprobó el Manual de Transferencia de Fondos de Apoyo al Subtítulo 33, Transferencia de Capital para el año 2022, por medio del cual JUNJI ha destinado un fondo de apoyo para aquellas entidades que no cuenten con recursos necesarios o requieran de recursos adicionales para implementar el Plan de Funcionamiento exigido conforme al Manual de Transferencias vigente, para la habilitación de recintos sustitutos o implementación de medidas de mitigación en la sala cuna y jardín infantil y/o para contratar profesionales que permitan desarrollar las iniciativas a financiar con transferencias de capital, que cuentan con convenio firmado, y que aún no han iniciado las obras por él o los motivos recién descritos.

2. Que, con fecha 17 de octubre del 2022, se abrieron las postulaciones al Fondo de Apoyo al Subtítulo 33, Transferencias de Capital para el año 2022, las que finalizaron el día 21 de octubre de este año con un total de **26** postulaciones de **14** entidades, las que manifestaron su voluntad de ser receptoras de la transferencia de recursos referida anteriormente, para el desarrollo de la finalidad que ésta persigue y así poder dar cumplimiento al convenio de transferencia de capital suscrito y vigente, por un monto de **\$ 385.398.646.-**



3. Que, revisados los antecedentes de cada una de las postulaciones presentadas, conforme a los requisitos exigidos en Manual de Transferencias de Fondos de Apoyo al Subtítulo 33, Transferencia de Capital para el año 2022:

- **04** postulaciones dieron estricto cumplimiento a los requisitos de postulación en forma y fondo, y han cumplido para estos efectos con todos los requisitos y condiciones establecidas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en primer llamado los fondos solicitados alcanzaron un monto total de **\$ 118.137.470**.
- **22** postulaciones se encuentran en estado de rechazo, por no dar cumplimiento a uno o más de los requisitos exigidos. Para estas postulaciones se encontrarán vigentes los plazos conferidos en el Título III del Manual de Transferencias de Fondos de Apoyo al Subtítulo 33, Transferencia de Capital para el año 2022, desde la notificación de la presente Resolución.

4. Que, las postulaciones fueron revisadas, aprobadas y/o rechazadas conforme los criterios descritos en el Título IV del Manual de Transferencias de Fondos de Apoyo al Subtítulo 33, Transferencia de Capital para el año 2022.

RESUELVO:

I.- ASÍGNESE Fondos de Apoyo al Subtítulo 33 2022, primer llamado, a las **04** postulaciones que dieron estricto cumplimiento a los requisitos de postulación en forma y fondo por un monto total de **\$ 118.137.470**, las postulaciones beneficiadas son las siguientes:

GESPARVU	Nombre	Comuna	Región	Fecha postulación	Prioridad	Línea financiamiento	ESTADO	MONTO
14106005	Paso a Pasito	Mariquina	Los Ríos	21.10.2022	1	Habilitación de recinto sustituto	ADJUDICADO	30.000.000
6101407	Padre Pio	Rancagua	O´Higgins	21.10.2022	1	Habilitación de recinto sustituto	ADJUDICADO	29.061.659
7405004	Las Abejitas	Retiro	Maule	21.10.2022	1	Habilitación de recinto sustituto	ADJUDICADO	29.077.175
5701004	Sol Naciente	San Felipe	Valparaíso	21.10.2022	1	Habilitación de recinto sustituto	ADJUDICADO	29.998.636

II.- RECHÁZASE, la asignación de fondos a **22** postulaciones que suman un monto de **\$268.180.446.-** por no dar cumplimiento a uno o más de los requisitos exigidos, y otórguese 5 días hábiles, para completar los antecedentes faltantes indicados en el informe de revisión de la iniciativa, desde la notificación de la presente resolución.

Las postulaciones rechazadas son las siguientes:

GESPARVU	Nombre	Comuna	Región	Fecha postulación	Prioridad	Línea financiamiento	ESTADO	MONTO
13201082	Bernardo Leighton	Puente Alto	R.M.	21.10.2022	1	Habilitación de recinto sustituto	RECHAZADO	\$29.987.200
13121015	El Despertar	P.A.C.	R.M.	21.10.2022	1	Habilitación de recinto sustituto	RECHAZADO	\$36.890.000
13201089	Don Vicente	Puente Alto	R.M.	21.10.2022	2	Habilitación de recinto sustituto	RECHAZADO	\$29.987.200
13201090	Nocedal	Puente Alto	R.M.	21.10.2022	3	Habilitación de recinto sustituto	RECHAZADO	\$29.987.200
13201074	Humberto Díaz	Puente Alto	R.M.	21.10.2022	4	Habilitación de recinto sustituto	RECHAZADO	\$30.952.550



8108017	Padre Hurtado	San Pedro de la Paz	Biobío	21.10.2022	x	Habilitación de recinto sustituto	RECHAZADO	\$31.996.233
8306003	Salvador Allende	Nacimiento	Biobío	21.10.2022	1	Habilitación de recinto sustituto	RECHAZADO	\$21.759.373

GESPARVU	Nombre	Comuna	Región	Fecha postulación	Prioridad	Línea financiamiento	ESTADO	MONTO
5701006	Rincón de los Angelitos	San Felipe	Valparaíso	21.10.2022	2	Obras de Mitigación	RECHAZADO	\$4.999.999

GESPARVU	Nombre	Comuna	Región	Fecha postulación	Prioridad	Línea financiamiento	ESTADO	MONTO
8202014	Carampangue	Arauco	Biobío	21.10.2022	1	Servicios Profesionales	RECHAZADO	\$800.000
8202018	Laraquete	Arauco	Biobío	21.10.2022	2	Servicios Profesionales	RECHAZADO	\$800.000
8202016	Los Castaños	Arauco	Biobío	21.10.2022	3	Servicios Profesionales, Desarrollo de Proyecto	RECHAZADO	\$800.000
9114015	La Oruguita	Pitrufuquén	Araucanía	21.10.2022	x	Servicios Profesionales	RECHAZADO	NO INDICA
9114011	Mi Pequeño Tesoro	Pitrufuquén	Araucanía	21.10.2022	x	Servicios Profesionales	RECHAZADO	NO INDICA
11201004	Bambin Gesu	Aysén	Aysén	21.10.2022	1	Servicios Profesionales	RECHAZADO	\$1.500.000

GESPARVU	Nombre	Comuna	Región	Fecha postulación	Prioridad	Línea financiamiento	ESTADO	MONTO
13121016	El Despertar	P. A. C.	R.M.	21.10.2022	2	I.T.O.	RECHAZADO	\$5.400.000
13106024	Estación Alegría	Estación Central	R.M.	21.10.2022	1	I.T.O.	RECHAZADO	\$7.200.000
13106026	Artemisa							
13106022	Mis Primera Huellas							
8207008	Pichi Ayen	Tirúa	Biobío	21.10.2022	1	I.T.O.	RECHAZADO	\$5.400.000
8108018	Padre Hurtado	San Pedro de la Paz	Biobío	21.10.2023	x	I.T.O.	RECHAZADO	\$5.400.000
10101054	Relmu	Puerto Montt	Los Lagos	21.10.2022	3	I.T.O.	RECHAZADO	\$7.200.000
10101055	Pimpollitos del Mar							
10101067	Bosque de Sueños							
10101047	Un Mundo por Crear	Puerto Montt	Los Lagos	21.10.2022	2	I.T.O.	RECHAZADO	\$7.200.000
10101063	Las Palomitas							
10101051	Angelitos Traviesos							



10101052	Pequeños Gigantes	Puerto Montt	Los Lagos	21.10.2022	1	I.T.O.	RECHAZADO	\$7.200.000
10101037	Mi Nuevo Mundo							
10101043	Manitos Colores							
11201005	Bambin Gesu	Aysén	Aysén	21.10.2023	2	I.T.O.	RECHAZADO	\$2.720.691

III.- SUSCRÍBASE, por parte de las respectivas Direcciones Regionales los convenios de transferencia de fondos asignados, conforme se indica en el Título IV del Manual de Transferencias de Fondos de Apoyo al Subtítulo 33, Transferencia de Capital para el año 2022.

IV.- TÉNGASE por efectuado y concluido el primer llamado a postulación al Fondo de Apoyo al Subtítulo 33, Transferencia de Capital para el año 2022.

V.- INÍCIASE un nuevo proceso de postulación, con un presupuesto disponible de \$ 331.862.530, conforme al siguiente cronograma y a lo establecido en la Resolución Exenta N°015/0580 de fecha 29 de septiembre de 2022.

Cronograma

Actividad	Plazo
Período de difusión	5 días hábiles desde la total tramitación del presente acto administrativo.
Período de postulación y recepción de antecedentes:	5 días hábiles siguientes al término del periodo de difusión.
Proceso de revisión y evaluación de la postulación:	10 días hábiles siguientes al cierre del periodo de postulación.
Plazo para transferir los recursos	Desde la total tramitación de la Resolución que aprueba el convenio de transferencia de fondos de apoyo al S33 y hasta el 31 de diciembre de 2022.
Plazo límite para solicitar transferencia	20 de diciembre de 2022.

VI.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a las Direcciones Regionales y entidades postulantes al Fondo de Apoyo al Subtítulo 33, Transferencia de Capital para el año 2022, con los resultados del primer llamado a postulación, a través del medio más idóneo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Departamento de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos
- Direcciones Regionales.
- Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1816640-b2dedc en:

<https://doce.digita.gob.cl/validador/>

go, Chile
) / www.junji.cl

